

Sin presente, sin futuro y ahora... SIN PASADO

POR LA DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. NO A LA LEY 1/13 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El nuevo proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid está caracterizado por criterios economicistas y privatizadores. Tras un exhaustivo estudio del texto legislativo podemos decir que el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid queda desprotegido y en grave riesgo, a merced de intereses especulativos. Algunos de los puntos más negativos del texto son los siguientes:

- **Abuso de los silencios administrativos positivos**, por los que se da el visto bueno a la intervención sobre bienes protegidos si en el reducido plazo fijado (2 meses) no se ha resuelto sobre el proyecto de actuación.

- **Plazos exigüos en la relación con la administración**, obviando de este modo los informes preceptivos y vinculantes de la ley vigente: 30 días para informes de impacto ambiental y sobre actuaciones en bienes protegidos, y un mes para informes de Planes Urbanísticos.

- **Supresión de las Comisiones de Patrimonio**, eliminando opiniones cualificadas y consensuadas en las decisiones sobre licencias de obra en Conjuntos Históricos y entornos de monumentos.

- **Eliminación de la realización de Planes Especiales**, que se orientaban a la gestión urbanística, a los usos del suelo y a la protección del Patrimonio dentro de los municipios.

- **Eliminación del Dominio Público para el Patrimonio Arqueológico Inmueble**, lo que contraviene de forma directa al artículo 132.3 de la Constitución Española y otra normativa vigente.

- **No adaptación a la Declaración de Valetta de 1992**, ratificada por España en 2011 y de obligado cumplimiento según nuestra Constitución, que regula la protección del patrimonio arqueológico y la divulgación y difusión del mismo.

- **Anulación de la participación ciudadana**, en lo referido a la promoción, protección y disfrute del Patrimonio Histórico, por ejemplo con la eliminación de la capacidad para impulsar el expediente de incoación para la declaración de Bienes de Interés Cultural, o con la reducción de visita a los bienes de titularidad privada, limitando un derecho recogido por la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

El pasado día 10 de abril todos los partidos de la oposición presentaron en la Asamblea de Madrid enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley 1/13 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, rechazadas en votación el día 18 como consecuencia de la mayoría absoluta del Partido Popular en dicho órgano. Aunque el actual gobierno de la Comunidad de Madrid ha defendido en varias ocasiones que este proyecto de ley pretende agilizar la relación con la administración y darle mayor protección a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural, el pasado 16 de abril dejó claras sus intenciones cuando registró siete enmiendas al texto legislativo, de las que cuatro nos indican el verdadero espíritu de la nueva ley: dos se refieren a la actividad económica y construcción de casinos (Ley 2/2012); y otras dos modifican las leyes de suelo y urbanismo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/1995) para la implantación de dichos complejos sin impedimento de ningún tipo, especialmente en lo que afecta al ámbito patrimonial.

Desde la asociación Madrid Ciudadanía y Patrimonio (MCyP) y desde la Sección de Arqueología del CDL de Madrid hacemos un llamamiento a la ciudadanía y a las instituciones para frenar un despropósito legislativo que desprotege el Patrimonio Histórico de nuestra región frente a los intereses particulares y urbanísticos, desdeñando su valor como recurso económico de primer orden dentro de una concepción sustentada en verdaderos criterios de sostenibilidad. Pero el Patrimonio Cultural es frágil, vulnerable e irremplazable, por lo que debe ser protegido con buenas leyes y buenos gestores. No dejemos que intereses económicos cortoplacistas y de unos pocos nos dejen sin nuestra riqueza cultural e identitaria. No dejemos que el Patrimonio Histórico, que es de toda la ciudadanía, se destruya para siempre.

Más información:

Texto de la Ley (Págs. 14250 a 14280):

http://www.asambleamadrid.es/Resources/Ficheros/C1/BOAM/BOAM/BOAM_9_00112.PDF

Texto de la Ley y otros materiales:

http://www.arqueologiamadrid-cdl.org/desarrollo/?page_id=655

Doy / damos nuestro apoyo a este manifiesto:

Nombre persona / institución	DNI	Firma	Sello

Por favor, devolver cumplimentado preferentemente a la dirección contacto@mcyp.es.

O por correo postal a una de estas direcciones:

- Vicente Patón, Apartado de correos 25290, Calle Mariano Fernández 1, 28080 Madrid)
- Colegio de Arqueólogos. C/ Fuencarral 101, 3ª planta. 28004, Madrid.